FONDO DE INVERSION

AMBIENTAL SOSTENIBLE

2018

INFORME DE ÁREAS PROTEGIDAS

FONDO DE INVERSION AMBIENTAL SOSTENIBLE FIAS

PROGRAMA FONDO DE ÁREAS PROTEGIDAS (FAP), FINANCIADO CON RECURSOS DEL CANJE DE LA DEUDA ENTRE LAS REPÚBLICAS DE ECUADOR Y ALEMANIA, CONVENIO VI, VII, VII-VIII, V, CONVENIO SNAP-GEF, CONVENIO ESPECIAL GOBIERNO ALEMÁN – KFW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, CONSERVACIÓN INTERNACIONAL, OTROS APORTES Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE (MAE)

ESTADO DE INGRESOS Y DESEMBOLSOS

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

FONDO DE INVERSION AMBIENTAL SOSTENIBLE FIAS

PROGRAMA FONDO DE ÁREAS PROTEGIDAS (FAP), FINANCIADO CON RECURSOS DEL CANJE DE LA DEUDA ENTRE LAS REPÚBLICAS DE ECUADOR Y ALEMANIA, CONVENIO VI, VII, VII-VIII, V, CONVENIO SNAP-GEF, CONVENIO ESPECIAL GOBIERNO ALEMÁN – KFW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, CONSERVACIÓN INTERNACIONAL, OTROS APORTES Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE (MAE)

ESTADO DE INGRESOS Y DESEMBOLSOS

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

		Página
SECCIÓN I	**RESUMEN EJECUTIVO**	1 - 2
SECCIÓN II -	**ESTADO DE INGRESOS Y DESEMBOLSOS**	
	Informe de los auditores independientes.	4 - 7
	Estado de ingresos y desembolsos.	8
	Notas explicativas al estado financiero.	9 - 42
SECCIÓN III -	**INFORME SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO CONTABLES Y EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA**	44 - 47
SECCIÓN IV -	**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EFECTUAD OS**	49 - 51

ABREVIATURAS

FAN	Fondo Ambiental Nacional
KfW	Kretanstalt Für Wiederaufbau
AP	Área Protegida
IASC	Comité Internacional de Normas de Contabilidad.
FIAS	Fondo de Inversión Ambiental Sostenible
POA	Plan Operativo Anual
IFAC	Federación Internacional de Contadores
ANP's	Áreas Naturales Protegidas
MAE	Ministerio del Ambiente del Ecuador
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SRI	Servicio de Rentas Internas
FAP	Fondo de Áreas Protegidas
DM	Marcos Alemanes
EUR	Euros
IVA	Impuesto al Valor Agregado
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
PAG	Plan Anual de Gastos
REMACAM	Reserva Ecológica Manglares Cayapas Mataje
REMACH	Reserva Ecológica Mache Chindul
RECC	Reserva Ecológica Cotacachi Cayapas
PANE	Patrimonio Nacional de Áreas Protegidas
PNS	Parque Nacional Sangay
PNP	Parque Nacional Podocarpus

PNY	Parque Nacional Yasuní
PNM	Parque Nacional Machalilla
PNSNG	Parque Nacional Sumaco Napo – Galeras
GATS	Grupos asesores técnicos
SIG	Sistema de Información Geográfica
GPI	Gobierno por Indicadores
UNORCAC	Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Cotacachi
PNN	Parque Nacional Natural
RPFC	Reserva de Producción de Fauna Cuyabeno
PN	Parque Nacional
RMGSF	Reserva Marítima Galera San Francisco
DPM	Dirección Parque Machalilla
PNLI	Parque Nacional Llanganates
CDV	Canje de Deuda V
CDVI	Canje de Deuda VI
CDVII	Canje de Deuda VII
CDVII-VIII	Canje de Deuda VII-VIII

FONDO DE INVERSION AMBIENTAL SOSTENIBLE FIAS

PROGRAMA FONDO DE ÁREAS PROTEGIDAS (FAP), FINANCIADO CON RECURSOS DEL CANJE DE LA DEUDA ENTRE LAS REPÚBLICAS DE ECUADOR Y ALEMANIA, CONVENIO VI, VII, VII-VIII, V, CONVENIO SNAP-GEF, CONVENIO ESPECIAL GOBIERNO ALEMÁN – KFW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, CONSERVACIÓN INTERNACIONAL, OTROS APORTES Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE (MAE)

SECCIÓN I

RESUMEN EJECUTIVO

FONDO DE INVERSION AMBIENTAL SOSTENIBLE FIAS

PROGRAMA FONDO DE ÁREAS PROTEGIDAS (FAP), FINANCIADO CON RECURSOS DEL CANJE DE LA DEUDA ENTRE LAS REPÚBLICAS DE ECUADOR Y ALEMANIA, CONVENIO VI, VII, VII-VIII, V, CONVENIO SNAP-GEF, CONVENIO ESPECIAL GOBIERNO ALEMÁN – KFW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, CONSERVACIÓN INTERNACIONAL, OTROS APORTES Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE (MAE)

RESUMEN EJECUTIVO

Período de revisión	El período de revisión de la auditoría externa al estado financiero del Fondo es por el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre del 2018, de acuerdo con el contrato suscrito el 8 de agosto de 2019 con el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible.
Objeto y actividades del Fondo	El Fondo de Áreas Protegidas fue creado con el objetivo de apoyar el financiamiento en el largo plazo, de los gastos de operación que demande la protección de la biodiversidad albergada en las áreas protegidas. El objetivo de establecer un fondo patrimonial es asegurar la sostenibilidad financiera en el largo plazo que garantice al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), el financiamiento de sus gastos de operación Sus ejes principales son: • Cubrir gastos operativos básicos de las Áreas Protegidas (ANPs). • Fortalecer el SNAP. • Apoyar al desarrollo autosustentable de las comunidades.
Asuntos relevantes	Durante el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre del 2018 se ejecutaron los siguientes asuntos relevante para el Fondo. • Mediante escritura de cesión de Derechos Fiduciarios, el 19 de junio del 2018 se transfiere al Fondo de Inversión Ambiental Sostenible entidad ejecutora del Fondo la totalidad de los Derechos Fiduciarios que le corresponden al Fideicomiso Mercantil Fondo de Inversión Ambiental Sostenible. • El Programa manejó al 31 de diciembre del 2018, 31 de las 56 áreas protegidas a nivel nacional. • Por el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre el Programa recibió como ingresos provenientes de inversiones e intereses US$2,096,216 y desembolsos por US$1,409,099.

FONDO DE INVERSION AMBIENTAL SOSTENIBLE FIAS

PROGRAMA FONDO DE ÁREAS PROTEGIDAS (FAP), FINANCIADO CON RECURSOS DEL CANJE DE LA DEUDA ENTRE LAS REPÚBLICAS DE ECUADOR Y ALEMANIA, CONVENIO VI, VII, VII-VIII, V, CONVENIO SNAP-GEF, CONVENIO ESPECIAL GOBIERNO ALEMÁN – KFW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, CONSERVACIÓN INTERNACIONAL, OTROS APORTES Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE (MAE)

RESUMEN EJECUTIVO

Conclusiones sobre los resultados de auditoría

De acuerdo con los procedimientos efectuados de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría concluimos los siguiente:

- El informe de auditoría contiene una opinión sin salvedades.
- Hemos presentado nuestra carta de control interno la que incluye una recomendación hacia la Administración con respecto a la ejecución de recursos de acuerdo con el objetivo del Fondo.

FONDO DE INVERSION AMBIENTAL SOSTENIBLE FIAS

PROGRAMA FONDO DE ÁREAS PROTEGIDAS (FAP), FINANCIADO CON RECURSOS DEL CANJE DE LA DEUDA ENTRE LAS REPÚBLICAS DE ECUADOR Y ALEMANIA, CONVENIO VI, VII, VII-VIII, V, CONVENIO SNAP-GEF, CONVENIO ESPECIAL GOBIERNO ALEMÁN – KFW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, CONSERVACIÓN INTERNACIONAL, OTROS APORTES Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE (MAE)

SECCIÓN II

ESTADO DE INGRESOS Y DESEMBOLSOS

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Miembros del Directorio del

Fondo de Inversión Ambiental Sostenible FIAS

Programa Fondo de Áreas Protegidas (FAP), Financiado con recursos del canje de la deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KfW, Agip Oil, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, Otros Aportes y el Ministerio del Ambiente (MAE)

Quito, 10 de julio del 2020

Opinión

Hemos auditado el estado financiero del Programa Fondo de Áreas Protegidas (FAP), Financiado con recursos del canje de la deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KfW, Agip Oil, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, Otros Aportes y el Ministerio del Ambiente (MAE) ejecutado por el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS), por el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre del 2018. El estado financiero del Programa comprende el estado de ingresos y desembolsos (en adelante "estado financiero"), así como las notas explicativas al estado financiero que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, el estado financiero del Programa Fondo de Áreas Protegidas (FAP), Financiado con recursos del canje de la deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KfW, Agip Oil, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, Otros Aportes y el Ministerio del Ambiente (MAE) ha sido preparado en todos los aspectos importantes, de conformidad con las bases contables descritas en la Nota 2 del estado financiero.

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *"Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado financiero"*.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión de auditoría.

Independencia

Somos independientes del Programa Fondo de Áreas Protegidas (FAP), Financiado con recursos del canje de la deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KfW, Agip Oil, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, Otros Aportes y el Ministerio del Ambiente (MAE) ejecutado por el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS), de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.

Párrafos de énfasis - Bases contables y restricción de distribución y uso

Llamamos la atención en la nota 2 del estado financiero, en la cual se describe las bases de contabilidad aplicadas. El estado financiero del Programa ha sido preparado para uso del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible y para su presentación ante el Directorio y los financiadores del Programa; en consecuencia, no debe ser usada para otros propósitos.

El estado de ingresos y desembolsos efectuados no corresponden a un conjunto completo de estados financieros preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Nuestro informe está destinado exclusivamente al Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS), para su presentación al Directorio del FIAS y los financiadores del Programa y no debe ser distribuido, ni utilizado por otras partes que no sean FIAS y los financiadores.

Este asunto, no califica nuestra opinión de auditoria.

Otro asunto

Tal como se menciona en la Nota 1.1, el Programa inicio sus operaciones como parte del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible el 1 de junio del 2018, por lo cual el estado financiero por el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2018 constituyen el primer estado financiero ejecutado por el FIAS.

Responsabilidades de la Administración del Programa por los estados financieros

La Administración del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible es responsable de la preparación y presentación del estado financiero de acuerdo con las bases descritas en la Nota 2 según lo requerido por la cláusula 5.2.8 del Anexo 3 del Manual Operativo y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la Administración del Programa es responsable de evaluar la capacidad de continuar con su ejecución en función de las características o el plazo establecido en los Convenios de financiamiento del Programa, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con su operación, a menos que la Administración tenga la intención de cancelar o liquidar de manera anticipada la ejecución de los Convenios de financiamiento.

Los encargados de la Administración del Programa son los responsables de la supervisión del proceso de elaboración del estado financiero del Programa.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado financiero

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y el estado de inversiones, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno del Programa.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la Administración del Programa.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, para la continuidad de la ejecución de las operaciones del Programa de acuerdo con las caracteriza y el plazo del Contrato de Préstamo y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Programa para continuar ejecutando sus actividades. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden llevar a que el Programa no continúe ejecutando sus actividades dentro del plazo y características del Contrato de Préstamo.

Fondo de Inversión Ambiental Sostenible FIAS
Quito, 10 de julio del 2020

Comunicamos a los responsables de la Administración del Programa en relación con otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda.

Christian Enríquez P.
Apoderado Especial
No. de Licencia Profesional: G.13.252

PROGRAMA FONDO DE ÁREAS PROTEGIDAS – FAP, FINANCIADO CON RECURSOS DEL CANJE DE LA DEUDA ENTRE LAS REPÚBLICAS DE ECUADOR Y ALEMANIA, CONVENIO VI, VII, VII-VIII, V, CONVENIO SNAP-GEF, CONVENIO ESPECIAL GOBIERNO ALEMÁN – KFW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, CONSERVACIÓN INTERNACIONAL, OTROS APORTES Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE – MAE

ESTADO DE INGRESOS Y DESEMBOLSOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JUNIO Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(Expresado en dólares Estados Unidos de Norteamérica)

	Nota	Movimiento del período	Saldo al 31 de diciembre de 2018
Ingresos:	3		
90% de canje de la deuda París V		515,634	515,634
90% de canje de la deuda París VI		286,003	286,003
90% de canje de la deuda París VII		368,281	368,281
90% de canje de la deuda París VII-VIII		63,798	63,798
Convenio SNAP - GEF		16,391	16,391
Aporte Estado Ecuatoriano		10,755	10,755
Convenio AGIP OIL		57,500	57,500
Aporte Alemania		605,612	605,612
Gran Sumaco II		167,804	167,804
Otros aportes privados		4,438	4,438
		2,096,216	2,096,216
Desembolsos:	4		
Administración de las ANP's		386,825	386,825
Fortalecimiento de la gestión del ANP		35,551	35,551
Conservación y manejo		668,569	668,569
Educación ambiental		97,674	97,674
Fondo emergente		34,377	34,377
Sueldos y beneficios		160,877	160,877
Equipo de computo		25,226	25,226
		1,409,099	1,409,099
Excedente de los ingresos sobre los desembolsos	5	687,117	687,117

Las notas explicativas anexas son parte integrante del estado de ingresos y desembolsos.

Abg. Anita Albán Mora
Directora Ejecutiva

Dra. Inés Vaca G.
Contadora Institucional

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

PROGRAMA FONDO DE ÁREAS PROTEGIDAS – FAP, FINANCIADO CON RECURSOS DEL CANJE DE LA DEUDA ENTRE LAS REPÚBLICAS DE ECUADOR Y ALEMANIA, CONVENIO VI, VII, VII-VIII, V, CONVENIO SNAP-GEF, CONVENIO ESPECIAL GOBIERNO ALEMÁN – KFW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, CONSERVACIÓN INTERNACIONAL, OTROS APORTES Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE – MAE

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE INGRESOS Y DESEMBOLSOS
POR EL PERÍODO COMPRENDIENDO ENTRE EL 1 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(Expresado en dólares Estados Unidos de Norteamérica)

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD EJECUTORA

El Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (en adelante el "FIAS") es una entidad de personería jurídica privada la cual fue constituida el 6 de septiembre del 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 146 suscrito por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador en el cual le otorgó la personería jurídica y aprobar los estatutos del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible como una persona jurídica de derecho privado con participación del Sector Público, sin fines de lucro, con finalidad ambiental y patrimonio propio, de acuerdo con las disposiciones del Título XXX del Libro I del Código Civil, y en lo aplicable, a las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 739, publicado en el Registro Oficial No. 570 de 21 de agosto del 2015, que contiene el Reglamente del Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales y demás normativa vigente.

El FIAS tiene como objeto principal gestionar, receptar, administrar, movilizar, invertir y ejecutar fondos para financiar iniciativas, planes programas y proyectos tendientes a la gestión ambiental, protección conservación y uso sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad; así como para las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y para la gestión de la calidad ambiental, articuladas en la legislación ecuatoriana, convenios internacionales y políticas ambientales nacionales.

Los fines específicos del FIAS son: i) construir un mecanismo para la gestión, canalización, inversión y seguimiento de los recursos de cooperación técnica y financiera nacional e internacional y otros destinados a la ejecución de iniciativas, planes, programas y proyectos tendientes a fortalecer la gestión ambiental en el Ecuador, ii) gestionar los instrumentos financieros mediante los cuales se prestará apoyo a la ejecución de las políticas ambientales nacionales, el Plan Nacional de Desarrollo y demás disposiciones establecidas en las políticas y normativa ambiental y convenios internacionales suscritos por el Ecuador.

1.2. OBJETIVO Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

El Fondo de Áreas Protegidas – FAP, en su convenio para la implementación del Programa de Fondo de Áreas Protegidas contiene las siguientes consideraciones y se basa en:

El artículo 14 de la Constitución del Ecuador, establece que: *"…Se reconoce el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay..".*

"…Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados…".

El artículo 405 establece que *"…El sistema nacional de áreas protegidas garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas. El sistema se integrará por los subsistemas estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado y su rectoría y regulación será ejercida por el Estado. El Estado asignará los recursos económicos necesarios para la sostenibilidad financiera del sistema y fomentará la participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades que han habitado ancestralmente las áreas protegidas en su administración y gestión.*

Las personas naturales o jurídicas extranjeras no podrán adquirir a ningún título tierras o concesiones en las áreas de seguridad nacional ni en áreas protegidas, de acuerdo con la ley…".

El Sistema de Áreas Protegidas, por ser espacios territoriales con gran concentración de especies de plantas y animales, es la principal estrategia que deben implementar los países, para conservar su alta concentración de especies de plantas y animales.

En 1976 en el Ecuador se creó el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). En la actualidad, el sistema cuenta con 56 Áreas Protegidas, las cuales cubren más el 20% del territorio nacional. Estás áreas, debido a su ubicación geográfica, sus pisos climáticos y bellezas escénicas, conservan diversos ecosistemas que comprenden desde las nieves perpetuas, páramos andinos, bosques nublados, bosques húmedos, bosques secos, playas y arrecifes.

La misión de cada Área Protegida es conservar la diversidad biológica y cultural y promover el desarrollo sustentable mediante el manejo eficiente de las áreas naturales protegidas, con la activa participación de la sociedad.

El 16 de abril de 2002, se celebró el convenio para la implementación del Fondo de Áreas Protegidas – FAP para gastos operativos básicos entre el Ministerio del Ambiente y el Fondo Ambiental Nacional -FAN que partir del 27 de abril del 2018 su ejecución fue asumida por el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS) que tiene por objetivo:

- Regularizar el establecimiento del Fondo de Áreas Protegidas – FAP a través de normas y políticas, que permitan la canalización de recursos para las áreas mencionadas.

- Normar las responsabilidades de las partes y establecer los lineamientos de coordinación entre las dos instituciones establecidas en el documento técnico denominado ciclo del Fondo de Áreas Protegidas – FAP, para gastos operativos básicos.

A continuación, se detallan algunas de las principales responsabilidades del Ministerio del Ambiente y del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible:

Responsabilidades del Ministerio del Ambiente.

- Establecer políticas y estrategias para asegurar el manejo eficiente del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP).
- Diseñar y ejecutar los planes de manejo y demás mecanismos de planificación, que incluya especialmente procesos de participación local de apoyo a la gestión de las áreas protegidas.
- Integrar las zonas de amortiguamiento o de influencia de las áreas protegidas en los procesos de planificación y de gestión integral de estas.
- Levantar recursos para la capitalización del Fondo de Áreas Protegidas (FAP), de acuerdo con las metas de capitalización establecidas con el FIAS.
- Utilizar el mecanismo del ciclo del Fondo de Áreas Protegidas (FAP), para gastos operativos básicos, para la asignación, uso y control de los recursos hacia las ANPs que conforman el SNAP.
- Garantizar la estabilidad y el incremento anual progresivo del financiamiento principal para cubrir los gastos operativos básicos de las áreas protegidas.
- Utilizar el ciclo del Fondo de Áreas Protegidas (FAP), para gastos operativos básicos, como punto de partida para futuras negociaciones bilaterales o multilaterales, tendientes a la capitalización del Fondo de áreas Protegidas (FAP).
- Levantar fondos para la capitalización del fondo de áreas protegidas (FAP), para gastos operativos básicos.

Responsabilidades del FIAS

- Diseñar e implementar una estrategia de levantamiento de recursos para la capitalización del FAP de acuerdo con las metas de capitalización establecidas con el Ministerio del Ambiente.
- Definir políticas y estrategias de inversión y administrar los recursos que formen parte del FAP.
- Proporcionar anualmente al Ministerio del Ambiente información oportuna y confiable de los recursos disponibles (proyectados y efectivos), que se canalizarán a las ANPs, para cada ejercicio económico siguiente.
- Transferir los recursos a las ANPs, en el marco de los plazos y requisitos establecidos y acordados en el ciclo del Fondo de Áreas Protegidas (FAP), para gastos operativos básicos.

- Generar información sistemática y accesible que permita al Ministerio del Ambiente, sus instancias desconcentradas y los profesionales responsables de las áreas protegidas, evaluar y/o dar seguimiento a los resultados y contribuciones del FAP en la gestión de las áreas protegidas.

- Acompañamiento, capacitación y asistencia técnica permanente, a las áreas protegidas incluidas en el ciclo FAP, en los aspectos administrativos y financieros que aseguren la ejecución eficiente del ciclo del FAP y aporten al fortalecimiento de las capacidades locales de la autoridad ambiental.

- Evaluar la eficiencia en el manejo de los recursos a partir de la ejecución de los planes anuales de gastos, e informar al Ministerio del Ambiente.

- Administrar los recursos patrimoniales y aplicar el ciclo de proyecto para que los recursos generados se transfieran directamente a las áreas protegidas y sean invertidos según lo planificado.

- Monitoreo y evaluación sobre la ejecución del fondo de áreas protegidas (FAP), para gastos operativos básicos.

- Levantar fondos para la capitalización del fondo de áreas protegidas (FAP), para gastos operativos básicos.

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

PROGRAMA FONDO DE ÁREAS PROTEGIDAS – FAP, FINANCIADO CON RECURSOS DEL CANJE DE LA DEUDA ENTRE LAS REPÚBLICAS DE ECUADOR Y ALEMANIA, CONVENIO VI, VII, VII-VIII, V, CONVENIO SNAP-GEF, CONVENIO ESPECIAL GOBIERNO ALEMÁN – KFW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, CONSERVACIÓN INTERNACIONAL, OTROS APORTES Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE – MAE

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE INGRESOS Y DESEMBOLSOS
POR EL PERÍODO COMPRENDIENDO ENTRE EL 1 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(Expresado en dólares Estados Unidos de Norteamérica)

Áreas protegidas.

El FAP cofinancia los gastos operativos básicos de 31 de las 56 áreas protegidas que conforman el Patrimonio Nacional y gastos operativos básicos de la Dirección Nacional de Biodiversidad del Ministerio del Ambiente, las áreas protegidas cofinanciadas son:

No.	Nombre	Ubicación
1	Parque Nacional Machalilla	Manabí
2	Reserva Ecológica Cotacachi-Cayapas	Esmeraldas e Imbabura
3	Reserva de Producción de Fauna Cuyabeno	Sucumbíos y Napo
4	Parque Nacional Sangay	Tungurahua, Chimborazo, Cañar y Morona Santiago
5	Parque Nacional Yasuní	Pastaza y Napo
6	Reserva Ecológica Mache y Chindul	Esmeraldas y Manabí
7	Parque Nacional Sumaco Napo-Galeras	Napo
8	Parque Nacional Podocarpus	Loja y Zamora Chinchipe
9	Reserva Ecológica Manglares Cayapas Mataje	Esmeraldas
10	Reserva Ecológica Manglares Churute	Guayas
11	Reserva de Producción de Fauna Chimborazo	Chimborazo, Tungurahua y Bolívar
12	Reserva Ecológica Antisana	Napo
13	Parque Nacional Cotopaxi	Cotopaxi
14	Parque Nacional Llanganates	Tungurahua
15	Reserva Ecológica El Ángel	Carchi
16	Parque Nacional Cayambe – Coca	Pichincha
17	Reserva Geobotánica Pululahua	Pichincha
18	Refugio de Vida Silvestre Pambilar	Esmeraldas
19	DNB MAE-Dirección Nacional de Biodiversidad	Quito
20	Refugio de Vida Silvestre Pasochoa	Pichincha
21	Refugio de Vida Silvestre el Zarza	Loja
22	Parque Nacional Yacuri	Loja
23	Reserva de Producción Faunística Marino Costera Puntilla Santa Elena	Santa Elena
24	Reserva Biológica Limoncocha	El Coca
25	Reserva de Producción Fauna Manglares el Salado	Guayaquil
26	Área Nacional de Recreación Parque-Lago	Guayaquil
27	Reserva Ecológica Los Ilinizas	Latacunga
28	Refugio de Vida Silvestre Marino Costero Pacoche	Manabí
29	Refugio de Vida Silvestre Isla Corazón y Fragata	Manabí
30	Reserva Marina Galera San Francisco	Esmeraldas
31	Área Recreacional El Boliche	Cotopaxi

Complementariedad de los recursos.

Los recursos canalizados para apoyo a las ANPs tienen la característica de ser complementarios a los recursos principales que son asignados por el Ministerio del Ambiente, mediante partidas presupuestarias fiscales, u otras fuentes de financiamiento. El FAP no podrá reemplazar bajo ningún concepto, la competencia y responsabilidad que tiene el Ministerio del Ambiente, en la asignación principal de los recursos.

Operatividad del FAP.

La asignación, transferencia, uso y control de los recursos a las ANPs, se realiza en el marco de las directrices del ciclo del Fondo de Áreas Protegidas – FAP, para gastos operativos básicos, que tienen las siguientes características:

- Asignación planificada de los recursos, partiendo de los Planes de Manejo, Planes Gerenciales y Planes Anuales del Gasto (PAG).

- Especificación de los componentes, subcomponentes y actividades elegibles de financiamiento, a ser incluidos en los PAG; así como de los no elegibles de financiamiento.

- Determinación de las respectivas competencias y responsabilidades de cada una de las dos instituciones.

- Manejo desconcentrado de los recursos, mediante transferencias directas a las ANPs, guardando los debidos niveles de coordinación, información y control con las autoridades regionales pertinentes del Ministerio del Ambiente y definiendo procedimientos para la administración de los recursos en las ANPs.

- Mecanismos de acompañamiento, monitoreo y supervisión de las dos instituciones, complementados con mecanismos externos de evaluación y control.

- Informes de rendición de cuentas a donantes y financiadores.

Posibilidades de externalización de la administración de las ANPs.

En caso de que la administración de cualquier área protegida del SNAP sea total o parcialmente concesionada o tercerizada, el convenio respectivo, firmado entre el Ministerio del Ambiente y la nueva administración, señalará las responsabilidades del nuevo administrador con respecto al ciclo del Fondo de Áreas Protegidas – FAP, para gastos operativos básicos de las áreas protegidas.

Adendum para la implementación del Fondo de Áreas Protegidas (FAP)

A partir del 27 de abril del 2018 todas las obligaciones, responsabilidades y derechos previstos para el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS, fueron asumidas por el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS (Ver nota 1.1.). En los convenios en ejecución para la ejecución del FAP a partir de la fecha antes indicada son asumidas las responsabilidades del FAN por parte del FIAS.

Aprobación de estados financieros -

El estado financiero del Fondo, por el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre del 2018 han sido aprobados en sesión de Directorio del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible el 18 de marzo de 2019.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación del estado de ingresos y desembolsos. Estas políticas han sido diseñadas en función de las necesidades del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible para su presentación y análisis ante el Directorio del FIAS y han sido aplicadas de manera uniforme al período que se presentan.

2.1 Bases de preparación de estados financieros

Las políticas y procedimientos de contabilidad a ser aplicadas se fundamentan en los principios y normas generalmente aceptadas de contabilidad, preparadas para presentar la información requerido por el Directorio y los financiadores del FIAS.

El sistema contable del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible se fundamenta en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) aplicables a instituciones sin fines de lucro; las disposiciones establecidas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) del Ecuador; y los procedimientos legales y tributarios pertinentes dispuestos por las leyes del país y la Constitución de la República del Ecuador

2.2 Moneda funcional

Los estados financieros se preparan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Entidad (moneda funcional). Las cifras incluidas en los estados financieros adjuntos están expresadas en dólares Estados Unidos de Norteamérica que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Entidad.

2.3 Método acumulativo modificado

Las transacciones contables de ingreso se registran una vez que se recibe el efectivo, y el gasto se registra en el tiempo en que se incurre, sin tomar en cuenta la fecha de pago de este.

2.4 Reconocimiento de hechos económicos

El Programa reconocerá los hechos económicos en función de las transacciones que los generan.

i) Reconocimiento de ingresos: se reconoce un ingreso en el estado de ingresos y desembolsos cuando existe un ingreso de efectivo.

ii) Reconocimiento de desembolsos: se reconoce un desembolso en el estado de ingresos y desembolsos cuando se realizan desprendimiento de los recursos.

iii) Períodos de Contabilización: Los hechos económicos se deberán contabilizar en la fecha que ocurran, dentro de cada período mensual, de acuerdo con las disposiciones legales y prácticas comerciales de general aceptación en el país.

3. Ingresos

	Fondo emergente	Fondos SNAP 90 % Intereses cobrados	Total
90% de canje de la deuda París V	26,740	488,894	515,634
90% de canje de la deuda París VI	29,559	256,444	286,003
90% de canje de la deuda París VII	5,781	362,500	368,281
90% de canje de la deuda París VII-VIII	6,298	57,500	63,798
Convenio SNAP - GEF	12,288	4,103	16,391
Aporte Estado Ecuatoriano	10,755	-	10,755
Convenio AGIP OIL	-	57,500	57,500
Aporte Alemania	65,947	539,665	605,612
Gran Sumaco II	7,804	160,000	167,804
Otros aportes privados	4,438	-	4,438
	169,610	1,926,606	2,096,216

4. Desembolsos

Cuentas	Presupuesto	Ejecutado	Por ejecutar
Administración de las ANP's:			
Gastos operativos	144,758	92,967	51,791
Equipamiento básico	393,224	293,857	99,367
	537,982	386,824	151,158
Fortalecimiento de la gestión del ANP:			
Implementación del FAP en APNS	59,827	6,680	53,147
Capacitación y entrenamiento	25,654	15,724	9,930
Coordinación institucional	11,953	6,290	5,663
Implementación y seguimiento del ciclo del FAP	86,836	6,767	80,069
Planes operativos gerenciales	300	90	210
	184,570	35,551	149,019
Conservación y manejo:			
Control, protección y vigilancia	648,492	529,896	118,596
Recuperación y restauració ambiental	11,198	9,189	2,009
Consolidación de ANPS	100,764	92,570	8,194
Control, protección, monitoreo especial CLA	48,843	36,825	12,018
Supervisión y monitoreo ambiental	100	88	12
	809,397	668,568	140,829
Educación ambiental:			
Eduación interprete ambiental	114,640	97,674	16,966
Monitoreo y evaluación técnica	5,000	-	5,000
	119,640	97,674	21,966
Fondo Emergente:			
Control y combate de incendios	34,464	34,378	86
Sueldos y beneficios sociales	370,493	160,878	209,615
Otros gastos	16,919	-	16,919
Equipo de computo	25,226	25,226	-
Total	2,098,691	1,409,099	689,592

5. CONCILIACIÓN DEL EFECTIVO CON EXCESO DEL LOS INGRESOS SOBRE LOS DESEMBOLSOS

	SNAP CD V	SNAP CD VI	SNAP CD VII	SNAP CDVII-VIII	SNAP GEF	SNAP AEE	AGIP OIL REA	Aporte Alemania	Gran Sumaco II	OAP FAP	Total
Exceso de los ingresos sobre los desembolsos	191,882	90,887	100,487	20,168	16,391	10,754	21,169	193,762	37,179	4,438	687,117
Menos:											
Fondos en tránsito	-	-	-	-	-	-	-	8,464	2,479	-	10,943
Anticipos a liquidar	61,159	21,201	8,772	752	-	-	31	70,632	775	-	163,322
Cuentas por cobrar	137,947	69,486	91,715	19,416	16,391	10,754	21,138	114,666	33,925	4,438	519,876
Mas:											
Cuentas por pagar	7,224	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,224
Efectivo	-	200	-	-	-	-	-	-	-	-	200

6. CONVENIOS

Los Convenios mantenidos por el FAP por el período comprendido entre el 1 de junio al 31 de diciembre del 2018, se detallan a continuación:

6.1. Canje de Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VI

El 25 de enero de 1995, se celebró el convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre la consolidación y reconsolidación de deudas externas de la República del Ecuador (Ecuador VI), así como en base al Contrato de Consolidación del 17 de marzo de 1995 entre el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW) y la República del Ecuador, por una cantidad de hasta DM21,062,549.83 (EUR10,769,110.73).

De acuerdo con el artículo 1.4 del Contrato de Consolidación, establece que podrá ser condonada la deuda siempre que el deudor, de conformidad con el Gobierno de la República Federal de Alemania, asigne un monto de moneda nacional para proyectos destinados a la protección y conservación del medio ambiente, incluyendo la lucha contra las causas del deterioro ambiental que en la fecha de asignación sea equivalente al 30% de la deuda por condonar.

Posteriormente se acordó entre los dos Gobiernos la asignación de los fondos de canje de deuda a favor del Parque Nacional Sumaco Napo – Galeras, a través de la capitalización del Fondo para gastos operativos básicos de las áreas protegidas dentro del Fondo Ambiental Sostenible – FAN.

Con el objeto de asegurar la utilización de los fondos para los fines previstos, el Gobierno Ecuatoriano depositará en una institución financiera seleccionada por el Fondo Ambiental Nacional – FAN y aprobado por el KfW, de acuerdo con los requisitos señalados en el Adendum al Acuerdo Especial a más tardar a los 30 días de suscrito el Adendum, el valor del primer tramo por US$1,314,783 (DM 2.76 millones) y los fondos restantes se depositarán en un segundo tramo de US$1,766,618 (DM3.558.765) a más tardar el 30 de junio de 2002, dando un valor total del convenio de US$3,081,401.

El 24 de junio de 2003, se constituyó el Fideicomiso Mercantil No. 1 M-02-011-03-FAN que capitaliza el Fondo de Áreas Protegidas, con el objeto de garantizar el uso de los recursos del canje de la deuda, luego de la conformidad del KfW y el 19 de junio del 2018, el Fondo Ambiental Nacional cedió y transfirió a favor del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible la totalidad de los derechos fiduciarios correspondientes al Patrimonio Autónomo del Fideicomiso Mercantil No. 1M-02-011-03 Fondo Ambiental Nacional, y registrado mediante escritura pública el 28 de junio del 2018 bajo el nombre de Fideicomiso Mercantil Fondo de Inversión Ambiental Sostenible FIAS.

Los recursos tienen la calidad de fondos patrimoniales, a ser administrados por el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS, de acuerdo con su estrategia institucional de inversiones. Los rendimientos netos que genere este fondo patrimonial se canalizarán exclusivamente a favor del Parque Nacional

Sumaco Napo - Galeras, de acuerdo con las normas y procedimientos descritos en el Manual Operativo del FIAS y su anexo “Ciclo del Fondo de gastos operativos básicos de las ANP´s.

Causales de retiro de los fondos.

- Incumplimiento del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS de cualquiera de los compromisos adquiridos en el Convenio.

- Efectuar gastos bajo un contrato o modalidad, respecto del cual el KfW determine que se han realizado prácticas corruptas o fraudulentas por parte de los representantes del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS o de los beneficiarios de los recursos del Fondo de gastos operativos básicos de las ANP´s.

- La enmienda, suspensión, derogatoria o renunciamiento a los Estatutos del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS, Reglamento, Ciclo del Fondo de gastos operativos básicos de las ANP´s o de la Estrategia Institucional de Inversiones, siempre y cuando estos a criterio del KfW afecten material y adversamente el apoyo financiero al Parque Nacional Sumaco Napo - Galeras y su zona de amortiguamiento.

- La disolución o suspensión de las operaciones del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS.

De darse el retiro de fondos por las causales anteriormente descritas, los Gobiernos de la República Federal de Alemania y de la República del Ecuador, acordarán sobre el destino posterior de los fondos.

A continuación, se detalla la composición y acumulación de los fondos:

Canje de deuda VI

	Aporte (2)	Intereses ganados	Recursos utilizados	Excedente acumulado
Transferencia FAN a FIAS	3,609,625	753,964	-	4,363,589
Acumulación portafolio		145,517	-	145,517
Aportes FAP año 2018	-	286,003	(219,930)	66,073
Excedente acumulado (1)	3,609,625	1,185,484	(219,930)	4,575,179

(1) Ver composición en:

Excedente acumulado de fondos	2018
Efectivo	200
Inversiones	107,161
Cuentas por cobrar	69,486
Anticipos a liquidar	21,201
Inversiones largo plazo	4,377,131
	4,575,179

(2) Ver composición anual de la transferencia del FAN al FIAS al 1 de junio del 2018:

	Aportes		
Año	Aporte	Recapitalización	Total
2003	3,081,401	-	3,081,401
2004	-	49,369	49,369
2005	-	30,094	30,094
2006	-	62,866	62,866
2007	-	44,570	44,570
2008	-	57,382	57,382
2009	-	89,457	89,457
2010	-	45,603	45,603
2011	-	81,496	81,496
2012	-	14,611	14,611
2013	-	22,600	22,600
2014	-	30,176	30,176
	3,081,401	528,224	3,609,625

6.2. Canje de Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VII

El 2 de octubre de 2001, se celebró el convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre la consolidación y reconsolidación de deudas externas de la República del Ecuador (Ecuador VII), así como en base al Contrato de Consolidación del 2 de octubre de 2001 entre el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW) y la República del Ecuador, por una cantidad de hasta US$10,785,903 (EUR10,543,404) podrá ser condonada, siempre que el deudor de conformidad con el Gobierno de la República Federal de Alemania, asigne hasta el 30 de abril de 2010, un monto de moneda nacional que en la fecha de asignación sea equivalente al 30% de la deuda por condonar, es decir, US$3,235,771 (EUR3,163,021), para proyectos destinados a la protección y conservación del medio ambiente, la educación, y la lucha contra la pobreza.

Posteriormente, se acordó entre los dos Gobiernos, la asignación de los fondos de canje de deuda a favor del Proyecto de Cobertura de Costos Esenciales Recurrentes para la Conservación de las Áreas Protegidas del Ecuador, a través de la capitalización del Fondo de Áreas Protegidas dentro del Fondo Ambiental Nacional – FAN.

Con el objeto de asegurar la utilización de los fondos para los fines previstos, el Gobierno Ecuatoriano transferirá al Ministerio del Ambiente, el valor equivalente a US$3,235,771 (EUR3,163,021), el Ministerio del Ambiente efectúo el depósito a una cuenta a nombre del Fondo Ambiental Nacional – FAN.

Los recursos tienen la calidad de fondos patrimoniales, y son administrados por el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS, de acuerdo con su estrategia institucional de inversiones, este rol fue asumido por el FIAS a partir del 1 de junio del 2018 cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos y términos establecidos en el canje de deuda.

Los rendimientos netos que genere este fondo patrimonial se canalizarán exclusivamente a favor del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las normas y procedimientos descritos en el Manual Operativo del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS y su anexo “Ciclo del Fondo de gastos operativos básicos de las ANPs.

Causales de retiro de los fondos

- El Ministerio del Ambiente del Ecuador y el KfW determinasen conjuntamente, en cualquier momento que el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS ha incumplido cualquiera de sus compromisos establecidos en el Convenio.

- Se efectuaron gastos bajo un contrato o modalidad, respecto del cual el KfW determine que se han realizado prácticas corruptas o fraudulentas por parte de los representantes del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS o de un beneficiario de los recursos del Fondo de Áreas Protegidas, sin que el FAN haya tomado acción oportuna y apropiada satisfactoria para el KfW, tendiente a remediar la situación.

- Los Estatutos del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS, Reglamento, Manual Operativo, o la estrategia institucional de inversiones hubiesen sido enmendados, suspendidos, abrogados, derogados, o renunciados de tal manera que, en opinión del KfW afectaría material y adversamente el apoyo financiero al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

- Se hubiese disuelto el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS o sus operaciones hubiesen sido suspendidas.

- De darse el retiro de fondos por las causales anteriormente descritas, los Gobiernos de la República Federal de Alemania y de la República del Ecuador, acordarán sobre el destino posterior de los fondos.

A continuación, se detalla la composición y acumulación de los fondos:

Canje de deuda VII

	Aporte (2)	Intereses ganados	Recursos utilizados	Excedente acumulado
Transferencia FAN a FIAS	4,203,523	802,622	-	5,006,145
Acumulación portafolio	-	169,380	-	169,380
Aporte FAP 2018	-	368,281	(296,691)	71,590
Excedente acumulado (1)	4,203,523	1,340,283	(296,691)	5,247,115

(1) Ver composición en:

Excedente acumulado de fondos	2018
Bancos	200
Inversiones	113,261
Cuentas por cobrar	91,715
Anticipos a liquidar	8,772
Inversiones largo plazo	5,033,167
	5,247,115

(2) Ver composición anual de la transferencia del FAN al FIAS al 1 de junio del 2018:

	Aportes		
Año	Aporte	Recapitailización	Total
2003	3,235,771	-	3,235,771
2004	-	82,030	82,030
2005	384,089	122,025	506,114
2006	-	25,016	25,016
2007	-	70,331	70,331
2008	-	26,140	26,140
2009	-	38,622	38,622
2010	-	48,500	48,500
2011	-	91,112	91,112
2012	-	15,325	15,325
2013	-	29,285	29,285
2014	-	35,277	35,277
	3,619,860	583,663	4,203,523

6.3. Canje de la deuda para el Proyecto "Cobertura de Costos Esenciales Recurrentes para la Conservación de las Áreas Protegidas del Ecuador II" para la Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Ecuador, Consolidación de Deudas VII y VIII-2001 66 017

El 2 de octubre de 2001, se celebró el convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre la consolidación y reconsolidación de deudas externas de la República del Ecuador (Ecuador VII), así como en base al Contrato de Consolidación del 2 de octubre de 2001 entre el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW) y la República del Ecuador, por una cantidad de hasta US$10,785,903 (EUR10,543,404) podrá ser condonada, siempre que el deudor de conformidad con el Gobierno de la República Federal de Alemania, asigne hasta el 30 de abril de 2010, un monto de moneda nacional que en la fecha de asignación sea equivalente al 30% de la deuda por condonar, es decir, US$3,235,771 (EUR3,163,021), para proyectos destinados a la protección y conservación del medio ambiente, la educación, y la lucha contra la pobreza.

Posteriormente, se acordó entre los dos Gobiernos, la asignación de los fondos de canje de deuda a favor del Proyecto de Cobertura de Costos Esenciales Recurrentes para la Conservación de las Áreas Protegidas del Ecuador, a través de la capitalización del Fondo de Áreas Protegidas dentro del Fondo Ambiental Nacional FAN.

Con el objeto de asegurar la utilización de los fondos para los fines previstos, el Gobierno Ecuatoriano transferirá al Ministerio del Ambiente, el valor equivalente a US$1,108,343 (EUR759,139), el Ministerio del Ambiente efectúo el depósito a una cuenta a nombre del Fondo Ambiental Nacional – FAN.

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

PROGRAMA FONDO DE ÁREAS PROTEGIDAS – FAP, FINANCIADO CON RECURSOS DEL CANJE DE LA DEUDA ENTRE LAS REPÚBLICAS DE ECUADOR Y ALEMANIA, CONVENIO VI, VII, VII-VIII, V, CONVENIO SNAP-GEF, CONVENIO ESPECIAL GOBIERNO ALEMÁN – KFW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, CONSERVACIÓN INTERNACIONAL, OTROS APORTES Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE – MAE

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE INGRESOS Y DESEMBOLSOS
POR EL PERÍODO COMPRENDIENDO ENTRE EL 1 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(Expresado en dólares Estados Unidos de Norteamérica)

Los recursos tienen la calidad de fondos patrimoniales, a ser administrados por el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS, de acuerdo con su estrategia institucional de inversiones. Los rendimientos netos que genere este fondo patrimonial se canalizarán exclusivamente a favor del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las normas y procedimientos descritos en el Manual Operativo del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS y su anexo “Ciclo del Fondo de gastos operativos básicos de las ANP´s y sobre la base de los convenios vigentes entre el MAE-FIAS.

El rol de ejecutor fue asumido por el FIAS cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos y términos establecidos en el canje de deuda a partir del 1 de junio del 2018 fecha en la cual inicio sus operaciones el FIAS.

Causales de retiro de los fondos.

- El Ministerio del Ambiente del Ecuador, la Junta Administrativa y el KfW determinasen conjuntamente, en cualquier momento que el Fondo Ambiental Nacional – FAN (actualmente FIAS) ha incumplido cualquiera de sus compromisos establecidos en el Convenio.

- Se efectuaron gastos bajo un contrato o modalidad, respecto del cual la Junta Administrativa y el KfW determine que se han realizado prácticas corruptas o fraudulentas por parte de los representantes del Fondo Ambiental Nacional – FAN (actualmente FIAS) o de un beneficiario de los recursos del Fondo de Áreas Protegidas, sin que el FAN (actualmente FIAS) haya tomado acción oportuna y apropiada satisfactoria para el KfW y la Junta Administrativa, tendiente a remediar la situación.

- Los Estatutos del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS, Reglamento, Manual Operativo, o la estrategia institucional de inversiones hubiesen sido enmendados, suspendidos, abrogados, derogados, o renunciados de tal manera que, en opinión de la Junta Administrativa y del KfW afectaría material y adversamente el apoyo financiero al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

- Se hubiese disuelto el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS o sus operaciones hubiesen sido suspendidas.

- De darse el retiro de fondos por las causales anteriormente descritas, los Gobiernos de la República Federal de Alemania y de la República del Ecuador, acordarán sobre el destino posterior de los fondos.

A continuación, se detalla la composición y acumulación de los fondos:

Canje de deuda VII - VIII

	Aporte (2)	Intereses ganados	Recursos utilizados	Excedente acumulado
Transferencia FAN a FIAS	1,226,210	271,212	-	1,497,422
Acumulación portafolio	-	49,293	-	49,293
Aporte FAP 2018	-	63,798	(52,060)	11,738
Excedente acumulado (1)	1,226,210	384,303	(52,060)	1,558,453

(1) Ver composición en:

Excedente acumulado de fondos	2018
Inversiones	21,873
Cuentas por cobrar	19,416
Anticipos a liquidar	752
Inversiones largo plazo	1,516,412
	1,558,453

(2) Ver composición anual de la transferencia del FAN al FIAS al 1 de junio del 2018:

		Aportes	
Año	Aporte	Recapitailización	Total
2007	1,108,343	-	1,108,343
2008	-	2,542	2,542
2009	-	26,476	26,476
2010	-	13,449	13,449
2011	-	48,012	48,012
2012	-	5,122	5,122
2013	-	10,553	10,553
2014	-	11,713	11,713
	1,108,343	117,867	1,226,210

6.4. Canje de la deuda para el Proyecto "Cobertura de Costos Esenciales Recurrentes para la Conservación de las Áreas Protegidas del Ecuador III" para la Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Ecuador, Consolidación de Deudas V-1992 65 844

El 7 de agosto de 1992, se celebró el convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre la consolidación y reconsolidación de deudas externas de la República del Ecuador (complemento Ecuador V), así como en base al Contrato de Consolidación y reconsolidación de deudas externas del 7 de agosto de 1992 entre el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW) y la República del Ecuador y sobre la base del protocolo convenido firmado en París el 20 de enero de 1992, por una cantidad de hasta EUR6,478,890 (DM12,671,607) podrá ser condonada, siempre que el deudor de conformidad con el Gobierno de la República Federal de Alemania, asigne hasta el 31 de diciembre de 2011, un monto de moneda nacional que en la fecha de asignación sea equivalente al 50% de la deuda por condonar, es decir, EUR3,239,445, para proyectos destinados a la protección y conservación del medio ambiente, la educación, y la lucha contra la pobreza.

Posteriormente, se acordó entre los dos Gobiernos, que el 50% del canje de la deuda estará destinado a cubrir el Proyecto "Cobertura de Costos Esenciales Recurrentes para la Conservación de las Áreas Protegidas del Ecuador fase III", a través de la capitalización del Fondo de Áreas Protegidas dentro del Fondo Ambiental Nacional FAN y posteriormente en el año 2017 se firma una adenda Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS.

Con el objeto de asegurar la utilización de los fondos para los fines previstos, el Gobierno Ecuatoriano transferirá al Ministerio del Ambiente, el valor equivalente a US$5,064,548 (EUR3,239,445), el Ministerio del Ambiente efectúo el depósito a una cuenta a nombre del Fondo Ambiental Nacional – FAN.

Los recursos tienen la calidad de fondos patrimoniales, a ser administrados por el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS, de acuerdo con su estrategia institucional de inversiones. Este rol fue asumido por el FIAS a partir del 1 de junio del 2018 cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos y términos establecidos en el canje de deuda

Los rendimientos netos que genere este fondo patrimonial se canalizarán exclusivamente a favor del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las normas y procedimientos descritos en el Manual Operativo del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS y su anexo "Ciclo del Fondo de gastos operativos básicos de las ANP´s y sobre la base de los convenios vigentes entre el MAE-FAN (actualmente FIAS).

Causales de retiro de los fondos.

- El Ministerio del Ambiente del Ecuador, la Junta Administrativa y el KfW determinasen conjuntamente, en cualquier momento que el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS ha incumplido cualquiera de sus compromisos establecidos en el Convenio.

- Se efectuaron gastos bajo un contrato o modalidad, respecto del cual la Junta Administrativa y el KfW determine que se han realizado prácticas corruptas o fraudulentas por parte de los representantes del Fondo Ambiental Nacional – FAN o de un beneficiario de los recursos del Fondo de Áreas Protegidas, sin que el FAN haya tomado acción oportuna y apropiada satisfactoria para el KfW y la Junta Administrativa, tendiente a remediar la situación.

- Los Estatutos del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS, Reglamento, Manual Operativo, o la estrategia institucional de inversiones hubiesen sido enmendados, suspendidos, abrogados, derogados, o renunciados de tal manera que, en opinión de la Junta Administrativa y del KfW afectaría material y adversamente el apoyo financiero al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

- Se hubiese disuelto el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS o sus operaciones hubiesen sido suspendidas.

- De darse el retiro de fondos por las causales anteriormente descritas, los Gobiernos de la República Federal de Alemania y de la República del Ecuador, acordarán sobre el destino posterior de los fondos.

A continuación, se detalla la composición y acumulación de los fondos:

Canje de deuda V

	Aporte (2)	Intereses ganados	Recursos utilizados	Excedente acumulado
Transferencia FAN a FIAS	5,389,549	1,080,031	-	6,469,580
Acumulación portafolio	-	218,492	-	218,492
Aporte FAP 2018	-	515,634	(360,803)	154,831
Excedente acumulado (1)	5,389,549	1,814,157	(360,803)	6,842,903

(1) Ver composición en:

Excedente acumulado de fondos	2018
Inversiones	96,517
Cuentas por cobrar	137,947
Anticipos a liquidar	61,159
Inversiones largo plazo	6,554,504
(-) Cuentas por pagar	(7,224)
	6,842,903

(2) Ver composición anual de la transferencia del FAN al FIAS al 1 de junio del 2018:

	Aportes		
Año	Aporte	Recapitailización	Total
2008	5,064,548	-	5,064,548
2009	-	17,177	17,177
2010	-	51,281	51,281
2011	-	135,059	135,059
2012	-	29,771	29,771
2013	-	40,739	40,739
2014	-	50,974	50,974
	5,064,548	325,001	5,389,549

6.5. Convenio de donación del Fondo de Capitalización del Fondo Mundial para el Medio Ambiente

El 17 de abril de 2003, se celebró el convenio de donación del Fondo de Capitalización del Fondo Mundial para el Medio Ambiente entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que actúa como la Agencia ejecutora del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF), el Fondo Ambiental Nacional – FAN (Fondo de Capitalización GEF).

El Banco pasó a disposición del FAN la donación FAN – Fondo de Capitalización GEF en una cantidad (en varias monedas) equivalente a 3,300,000 Derechos Especiales de Retiro, los cuales pueden ser retirados para la dotación de capital del FAN y para los gastos realizados con respecto del costo razonable de bienes, servicios y costos recurrentes requeridos por el Proyecto y que serán financiados con los fondos de la Donación FAN - Fondo de Capitalización GEF.

El FIAS a partir del 1 de junio del 2018 inicio sus operaciones y esta fecha asumió las responsabilidades y obligaciones de la ejecución del convenio de donación.

El FIAS llevará a cabo el Proyecto de acuerdo con:

- El Programa SNAP.
- El Convenio de implementación.
- El Manual de operaciones del FIAS.
- El Plan de implementación del Proyecto.
- El Plan de acción para el Fortalecimiento de las adquisiciones.

Las principales obligaciones de acuerdo con el convenio de donación que el FIAS ejecutará son:

- El programa de trabajo anual del FIAS que se aplique, de manera que los indicadores de desempeño alcancen niveles adecuados.

- La adquisición de bienes y la contratación de servicios de consultores serán reguladas por las Normas para adquisiciones bajo préstamos del BIRF y créditos del IDA.

- El FIAS deberá contratar los servicios de personal profesional clave en la cantidad y con la experiencia y cualidades aceptables para el Banco.

- El FIAS debe mantener políticas y procedimientos adecuados que les permitan monitorear y evaluar continuamente de acuerdo con los indicadores de desempeño del FIAS.

Este convenio deberá continuar en completa vigencia hasta la fecha en que se cumplan 15 años de la suscripción de este.

A continuación, se detalla la composición y acumulación de los fondos:

SNAP - GEF

	Aporte (1)	Intereses ganados	Recursos utilizados	Excedente acumulado
Transferencia FAN a FIAS	4,036,652	323,968	-	4,360,620
Acumulación Portafolio	-	135,753	-	135,753
Aporte FAP 2018	-	16,392	(12,750)	3,642
Excedente acumulado (1)	4,036,652	476,113	(12,750)	4,500,014

(1) Ver composición en:

Excedente acumulado de fondos	2018
Inversiones	61,467
Cuentas por cobrar	16,392
Inversiones largo plazo	4,422,155
	4,500,014

(2) Ver composición anual de la transferencia del FAN al FIAS al 1 de junio del 2018:

	Aportes		
Año	Aporte	Recapitailización	Total
2004	4,000,000	-	4,000,000
2008	-	(571,784)	(571,784)
2009	-	534,501	534,501
2010	-	37,284	37,284
2011	-	(64,473)	(64,473)
2012	-	64,473	64,473
2014	-	36,651	36,651
	4,000,000	36,652	4,036,652

6.6. Aporte del Estado Ecuatoriano

Según Decreto No. 434 publicado en el Registro Oficial No. 98 del 30 de diciembre de 1998, se decreta que se capitalice al Fondo Ambiental Nacional FAN un aporte inicial de US$1,000,000, en bonos dólares negociables del Estado Ecuatoriano.

Este valor constituirá el Fondo Fiduciario principal del FAN, solamente un porcentaje de sus intereses podrán ser invertidos en proyectos y programas establecidos en los planes ambientales nacionales impulsados por el Ministerio del Ambiente. Dicho porcentaje será resuelto por el Directorio del FIAS, pero en ningún caso podrá ser superior al 80% del total de intereses. El porcentaje restante, será reinvertido en el Fondo Fiduciario para lograr su consolidación y crecimiento.

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 146 del 6 de septiembre del 2017, se crea el FIAS y sobre el cual el FAN transfiero todos sus activos, pasivos y aportes, así como las obligaciones y derechos establecidos de la recepción de fondos con aporte del Estado Ecuatoriano.

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

PROGRAMA FONDO DE ÁREAS PROTEGIDAS – FAP, FINANCIADO CON RECURSOS DEL CANJE DE LA DEUDA ENTRE LAS REPÚBLICAS DE ECUADOR Y ALEMANIA, CONVENIO VI, VII, VII-VIII, V, CONVENIO SNAP-GEF, CONVENIO ESPECIAL GOBIERNO ALEMÁN – KFW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, CONSERVACIÓN INTERNACIONAL, OTROS APORTES Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE – MAE

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE INGRESOS Y DESEMBOLSOS
POR EL PERÍODO COMPRENDIENDO ENTRE EL 1 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(Expresado en dólares Estados Unidos de Norteamérica)

A continuación, se detalla la composición y acumulación de los fondos:

Aporte Estado Ecuatoriano

	Aporte (2)	Intereses ganados	Recursos utilizados	Excedente acumulado
Transferencia FAN a FIAS	1,503,764	185,149	-	1,688,913
Acumulación portafolio	-	116,900	-	116,900
Aporte FAP 2018	-	10,755	(13,031)	(2,276)
Excendente acumulado (1)	1,503,764	312,804	(13,031)	1,803,537

(1) Ver composición en:

Excedente acumulado de fondos	2018
Inversiones	24,828
Cuentas por cobrar	10,755
Inversiones largo plazo	1,767,954
	1,803,537

(2) Ver composición anual de la transferencia del FAN al FIAS al 1 de junio del 2018:

	Aportes		
Año	Aporte	Recapitailización	Total
2002	1,000,000	-	1,000,000
2003	-	24,713	24,713
2004	-	3,842	3,842
2005	-	70,835	70,835
2006	-	88,844	88,844
2007	-	60,006	60,006
2008	-	30,512	30,512
2009	-	19,261	19,261
2010	-	20,131	20,131
2011	-	23,430	23,430
2012	-	28,094	28,094
2013	-	18,693	18,693
2014	-	18,200	18,200
2015	-	22,340	22,340
2016	-	24,456	24,456
2017	-	24,691	24,691
2018	-	25,716	25,716
	1,000,000	503,764	1,503,764

6.7. Convenio Aporte Especial Gobierno Alemán - KfW

Con fecha 17 de noviembre de 2011, el KfW y el FAN formalizan un acuerdo respecto de los resultados de la evaluación positiva realizada sobre la sostenibilidad financiera del FAP; para lo cual se acuerda asegurar la transferencia de 5 millones de Euros mediante la modalidad de pago directo desde el KfW al FAN, en el Marco del Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Cooperación Ecuador – Alemania No. 2008 65 477), para incrementar la capitalización del FAP.

El rol de ejecución del convenio fue asumido por el FIAS cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos al inicio de las operaciones del FIAS a partir del 1 de junio del 2018.

Retiro de los fondos

- En caso de que el KfW solicite el reembolso de este aporte del Programa al FAP, tiene el derecho de solicitar al FIAS el reembolso de dicho aporte al Programa de Apoyo al SNAP, siempre y cuando el Programa se encuentre operativo.

A continuación, se detalla la composición y acumulación de los fondos:

Aporte Alemania SNAP

	Aporte (2)	Intereses ganados	Recursos utilizados	Excedente acumulado
Transferencia FAN a FIAS	6,553,843	1,157,082	-	7,710,925
Acumulación portafolio	-	247,623	-	247,623
Aporte FAP 2018	-	605,612	(456,904)	148,708
Excedente acumulado (1)	6,553,843	2,010,317	(456,904)	8,107,256

(1) Ver composición en:

Excedente acumulado de fondos	2018
Fondos en tránsito	8,464
Inversiones	56,758
Cuentas por cobrar	114,666
Anticipos a liquidar	70,632
Inversiones largo plazo	7,856,736
	8,107,256

(2) Ver composición anual de la transferencia del FAN al FIAS al 1 de junio del 2018:

	Aportes		
Año	Aporte	Recapitailización	Total
2011	6,498,499	-	6,498,499
2012	-	50	50
2013	-	1,875	1,875
2014	-	53,419	53,419
	6,498,499	55,344	6,553,843

6.8. AGIP OIL

El 2 de junio de 2008, se suscribió el convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Ambiente del Ecuador y el Fondo Ambiental Nacional (actualmente FIAS), con el objeto de formalizar la incorporación al Ministerio de Ambiente de los 40 guardaparques y oficiales de conservación, que estuvieron tercerizados por SERVICEJ, 34 en el marco del Fondo de Áreas Protegidas – FAP para gastos operativos básicos y 6 AGIP OIL.

El Fondo Ambiental Nacional (actualmente FIAS) se compromete a:

a. Transferir el valor de US$200,664.80 para cubrir las remuneraciones y demás beneficios legales de 40 guardaparques que serán contratados por el Ministerio de Ambiente a partir del 2 de junio de 2008.

Formalizar el pedido del MAE al FAN de que contrate por esta ocasión de excepción, directamente y con relación de dependencia desde el 1 de mayo de 2008, a los 17 guardaparques, del proyecto de Conservación del Corredor Cóndor Kutukú, por estar este proyecto en fase de finalización, cuya fecha de terminación y cierre es el 30 de noviembre de 2008.

Formalizar el pedido del MAE al FAN (actualmente FIAS) de que administre los recursos provenientes de AGIP-OIL-Ecuador para capitalizar y administrar los recursos de un fondo de gastos operativos para la Reserva Ecológica Antisana, por medio del Fondo de Áreas Protegidas los cuales incluye el financiamiento al MAE, para la contratación de 6 guardaparques.

Este convenio tendrá una duración indefinida sujeta a los términos del Convenio Marco de Acuerdos y Compromisos y del Convenio para la implementación del FAN (actualmente FIAS), para gastos operativos básico, suscritos entre el Ministerio del Ambiente y el FAN, el 15 y 16 de abril de 2002.

El rol de ejecutor del convenio fue asumido por el FIAS cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos y términos establecidos a partir del 1 de junio del 2018 fecha en la cual inicio sus operaciones el FIAS.

A continuación, se detalla la composición y acumulación de los fondos:

AGIP OIL

	Aporte	Patrimonio Fideicomiso	Intereses ganados	Recursos utilizados	Excedente acumulado
Transferencia FAN a FIAS	217,361	184,158	68,866	-	470,385
Acumulación portafolio	-	-	4,424	-	4,424
Aporte FAP 2018	-	-	-	(36,331)	(36,331)
Excedente acumulado (1)	217,361	184,158	73,290	(36,331)	438,478

(1) Ver composición en

Excedente acumulado de fondos	2018
Inversiones	164,947
Cuentas por cobrar	21,138
Anticipos a liquidar	31
Inversiones largo plazo	252,362
	438,478

6.9. CONECEL

El 11 de diciembre de 2008, se celebró el convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y el Fondo de Ambiental Nacional – FAN, que tiene por objeto:

- Acordar los mecanismos de coordinación y seguimiento de las partes para una óptima implementación de las actividades a favor de las áreas protegidas del FAP.

El rol de ejecutor del convenio fue asumido por el FIAS cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos y términos establecidos a partir del 1 de junio del 2018 fecha en la cual inicio sus operaciones el FIAS.

Obligaciones del FIAS

- Receptar y administrar los fondos transferidos desde la UCP, en el marco del manual operativo del FIAS, las disposiciones del Ministerio del Ambiente y las políticas de inversiones institucionales del FIAS.

- Informar al MAE sobre los resultados financieros de la gestión de la inversión financiera y del gasto ejecutado en los correspondientes PAGs.

- Canalizar los recursos correspondientes a las áreas protegidas, en el marco del ciclo del fondo de áreas protegidas FAP y de acuerdo con los correspondientes PAGs.

- Administrar y canalizar los recursos para las actividades prioritarias adicionales y de inversión que comunique al Ministerio del Ambiente, en el marco de los procedimientos que las partes acuerden para ello y según el presupuesto aprobado por la Subsecretaria de Patrimonio Natural.

Obligaciones del Ministerio del Ambiente

- Transferir al FAN US$165,389 a través de la UCP por concepto de los saldos correspondientes de las cuentas de cada una de las áreas protegidas de los convenios suscritos con Conecel, a fin de que estos recursos sean parte del Plan anual de gastos 2010-PAG.

- Determinar y redistribuir los saldos de los aportes de Conecel de conformidad con el informe técnico de la Dirección Nacional de Biodiversidad, en los planes anuales de gastos 2010, en el marco del ciclo del FAP.

- Implementar directamente en las áreas los correspondientes PAGs, de acuerdo con la normativa aprobada en el ciclo del FAP y en coordinación directa con la Dirección Nacional de Biodiversidad.

- Mantener la debida coordinación con el FIAS, a efectos de informar la ejecución del PAG, así como optimizar el uso de los recursos asignados y el logro de los resultados planteados.

Este convenio tendrá vigencia hasta la extinción de los recursos entregados al FIAS por parte de la UCP y sus correspondientes rendimientos.

6.10. Convenio para el uso de los remanentes del Proyecto Protección de la Selva Tropical Gran Sumaco II (2001 65 472)

Convenio firmado entre el Ministerio del Ambiente - MAE y el Fondo Ambiental Nacional – FAN con fecha 5 de diciembre de 2012.

Objetivo:

Formalizar el acuerdo respecto de la transferencia del saldo del Proyecto Gran Sumaco a manera de capitalización que coadyuve a la sostenibilidad financiera del FAP; para lo cual se acuerda asegurar la transferencia de EUR1,725,101, mediante la modalidad de pago directo, desde el KfW al FAN y como

última actividad del Proyecto Protección de la Selva Tropical Gran Sumaco II (Cooperación Ecuador – Alemania No. 2001 65 472).

Retiro de fondos:

En caso de que el KfW solicite el reembolso de este aporte del Proyecto al FAP según Artículo 3 del Contrato de Aporte Financiero celebrado el día 19 de mayo de 2003 entre KfW y MAE, el MAE tiene derecho a pedir al FIAS el reembolso de dicho aporte.

El rol de ejecutor del convenio fue asumido por el FIAS cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos y términos establecidos a partir del 1 de junio del 2018 fecha en la cual inicio sus operaciones el FIAS.

A continuación, se detalla la composición y acumulación de los fondos:

Gran Sumaco II

	Aporte	Intereses ganados	Recursos utilizados	Excedente acumulado
Transferencia FAN a FIAS	2,247,190	446,363	-	2,693,553
Acumulación portafolio	-	59,891	-	59,891
Aporte FAP 2018	-	167,804	(146,072)	21,732
Excedente acumulado (1)	2,247,190	674,058	(146,072)	2,775,176

(1) Ver composición en:

Excedente acumulado de fondos	2018
Fondos en tránsito	2,479
Bancos	2,834
Inversiones	41,208
Cuentas por cobrar	33,925
Anticipos a liquidar	775
Inversiones largo plazo	2,693,955
	2,775,176

6.11. Convenio firmado entre Conservation International Foundation y el Fondo Ambiental Nacional – con fecha 13 de julio de 2012

Objetivo:

La ampliación de la capacidad operativa para el control y manejo del área marino-costera del Parque Nacional Machalilla mediante el uso de una donación de US$145,260, mismo que incluye el 7% por costos indirectos de administración. Para el desarrollo e implementación del proyecto, el beneficiario acuerda gastar la cantidad mínima de US$284,000. En ningún caso tal cantidad provendrá de los fondos de la donación otorgada por CI al beneficiario de conformidad con este convenio.
Plazo:

La fecha de vencimiento es el 30 de abril de 2014, a menos que sea modificada, o terminada conforme a este convenio.

Retiro de fondos:

En caso de que el CI determine que el beneficiario no cumple alguno de los términos de este convenio, o el beneficiario está involucrado en actos ilegales que incluyan, sin limitación, fraude, abuso, malversación y/o robo, CI puede suspender los pagos al beneficiario en su totalidad o en parte.

El rol de ejecutor del convenio fue asumido por el FIAS cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos y términos establecidos a partir del 1 de junio del 2018 fecha en la cual inicio sus operaciones el FIAS.

6.12. Convenio con World Wildlife Fund Inc. (WWF) con el Fondo Ambiental Nacional – FAN, para apoyar el proyecto Mejoramiento del Sistema de Control y Vigilancia en la Reserva de Producción de Fauna Cuyabeno a través de la dotación de equipamiento y otros componentes

Convenio firmado entre World Wildlife Fund Inc. - WWF y el Fondo Ambiental Nacional (actualmente FIAS), para apoyar el proyecto Mejoramiento del Sistema de Control y Vigilancia en la Reserva de Producción de Fauna Cuyabeno, a través de la dotación de equipamiento y otros componentes firmado el 10 de septiembre de 2014.

Objetivo:

Es apoyar a la implementación de la infraestructura y facilidades de control y vigilancia en la reserva de producción de fauna Cuyabeno.

Plazo:

La presente concesión tendrá una duración de 3 meses a partir del 1 de septiembre de 2014 al 30 de noviembre de 2014 a partir de la fecha de suscripción pudiendo ser renovado previo acuerdo de las partes, se realiza un primer adendum el cual extiende los plazos del 30 de noviembre de 2014 al 30 de enero de 2015 y finalmente una segunda adenda del 30 de enero de 2015 al 27 de febrero de 2015.

6.13. Convenio entre The United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO) con el Fondo Ambiental Nacional – FAN

El convenio firmado con la UNESCO y en colaboración con la División de Ciencias Ecológicas y de la Tierra, y dentro de su programa del hombre y la biosfera (MAB) y su cuenta especial 4391NT2040, y dentro del marco del proyecto Desarrollo Rural Sostenible y Conservación de la Biodiversidad de Reservas de la Biosfera en la Amazonía-Fase III, poniéndose en práctica en colaboración con la Dirección de la UNESCO en la Cooperación Sur para el Desarrollo sostenible, se ha solicitado que el Administrador ponga en práctica tres proyectos:

Proyecto I: "Cultivación del achiote a través de sistemas agroforestales en áreas degradadas y la comercialización de tintes naturales para la industria local", en la reserva biosfera Podocarpus - El Cóndor - Ecuador.

El achiote es un arbusto que puede alcanzar 3 a 5 metros que crece en forma silvestre y se adapta fácilmente a las condiciones climáticas. Sus semillas se utilizan como condimento colorante para comidas y también para producir tintes para cuero, textiles, madera, etc.

Objetivo:

Desarrollar sistemas agroforestales de la planta achiote en áreas degradadas dentro de granjas locales para poder lidiar con la deforestación y con la participación de las comunidades indígenas.

Vincular la producción de tintes naturales de la agro-diversidad Amazónica con la demanda de industrias locales operando en la reserva biosfera Podocarpus - El Cóndor.

Proyecto II: "Conservación de la biodiversidad en la reserva biosfera Sumaco en Ecuador a través de la identificación y el diseño de una ruta para el turismo ecológico".

Objetivo:

Como objetivo general del proyecto es mejorar el turismo ecológico en la reserva biosfera y así crear un crecimiento económico para las comunidades locales y crear conciencia para el uso sostenible de los recursos naturales entre los visitantes y la población local.

Proyecto III: "La producción de flores tropicales por las familias de las comunidades Waorani y Kichwa" en la reserva biosfera Yasuní en Ecuador.

Objetivos:

- Lanzar métodos innovadores para generar ingresos para las comunidades locales mediante la producción de flores tropicales en lugar de caza de animales en peligro de extinción en la reserva biosfera Yasuní.
- Conservación de biodiversidad mediante la reducción de la caza de especies amenazadas.
- Promover el uso sostenible de la tierra en zonas deforestadas.
- La duración del convenio será desde la fecha de firma de este y su fecha de caducidad, es la fecha de aprobación por parte de la UNESCO de los trabajos presentados por el Administrador o de lo contrario a más tardar el plazo de presentación del trabajo correspondiente al pago final.
- Las condiciones de pago será la suma de US$30,000 entregada por parte de la UNESCO, los cuales se realizarán según cronograma propuesto.

OTROS APORTES PRIVADOS (OAP)

Corresponde a otros aportes privados menores realizados para la ejecución del programa Fondo de Áreas Protegidas - FAP.

Otros aportes privados

	Aporte	Intereses ganados	Recursos utilizados	Excedente acumulado
Transferencia FAN a FIAS	80,667	21,063	-	101,730
Acumulación portafolio	-	3,157	-	3,157
Aporte FAP 2018	-	4,438	(555)	3,883
Excedente acumulado (1)	80,667	28,658	(555)	108,770

(1) Ver composición en:

Excedente acumulado de fondos	2018
Inversiones	5,384
Cuentas por cobrar	4,438
Inversiones largo plazo	98,948
	108,770

7. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de emisión de este estado financiero no se produjeron eventos que, en opinión de la Administración del Proyecto, pudieran tener un efecto significativo sobre el estado financiero o que requieran revelación.

* * * *

FONDO DE INVERSION AMBIENTAL SOSTENIBLE FIAS

PROGRAMA FONDO DE ÁREAS PROTEGIDAS (FAP), FINANCIADO CON RECURSOS DEL CANJE DE LA DEUDA ENTRE LAS REPÚBLICAS DE ECUADOR Y ALEMANIA, CONVENIO VI, VII, VII-VIII, V, CONVENIO SNAP-GEF, CONVENIO ESPECIAL GOBIERNO ALEMÁN – KFW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, CONSERVACIÓN INTERNACIONAL, OTROS APORTES Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE (MAE)

SECCIÓN III

INFORME SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO CONTABLES Y EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA

A los Miembros del Directorio del

Fondo de Inversión Ambiental Sostenible FIAS

Programa Fondo de Áreas Protegidas (FAP), Financiado con recursos del canje de la deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KfW, Agip Oil, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, Otros Aportes y el Ministerio del Ambiente (MAE)

Quito, 10 de julio del 2020

En conexión con la auditoría del estado financiero que comprenden el estado de ingresos desembolsos efectuados del Programa Fondo de Áreas Protegidas (FAP) (en adelante el "Programa"), Financiado con recursos del canje de la deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KfW, Agip Oil, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, Otros Aportes y el Ministerio del Ambiente (MAE) ejecutado por el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS), por el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre del 2018, efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros del Programa, presentamos nuestro reporte que contiene recomendaciones que tienen por finalidad la mejora de los controles internos del Programa.

En el desarrollo de nuestra auditoría, seleccionamos procedimientos de auditoría destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Como parte de la aplicación de estos procedimientos, obtuvimos un entendimiento del Programa y su entorno, incluyendo sus controles internos, con el propósito de identificar y evaluar los riesgos de errores significativos en los estados financieros. Nuestra evaluación de riesgos toma en consideración los controles internos del Fondo, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Consecuentemente y, pese a que no expresamos una opinión o conclusión sobre los controles internos del Programa, reportamos a ustedes nuestras recomendaciones tendientes a mejorar estos controles identificados durante el desarrollo de nuestros procedimientos de auditoría.

La Entidad ejecutora del Programa es responsable por el establecimiento de controles internos que considere necesarios para la preparación de su estado financiero, y que esté libre de errores significativos por fraude u otros riesgos. En cumplimiento de esa responsabilidad, el FIAS utiliza estimaciones y toma decisiones para determinar los costos y correspondientes beneficios esperados de la implementación de los procedimientos de control interno.

Control interno, en el contexto de las Normas Internacionales de Auditoría, se define como el proceso diseñado, planificado, implementado y mantenido por los encargados de la administración, con la finalidad de proporcionar certeza razonable sobre el cumplimiento de los objetivos del Programa en relación con la confiabilidad de los reportes financieros, eficacia y eficiencia de las operaciones y cumplimiento de las leyes y reglamentaciones aplicables a su entorno. Una deficiencia de control interno

PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda., Avenida 6 de Diciembre y Boussingault, Edificio T6, Piso 14.
Quito - Ecuador
T: (593-2) 3829 330

existe cuando: (i) un control es planificado, implementado u operado de tal manera que no es capaz de prevenir o detectar y corregir oportunamente errores en los estados financieros; o (ii) no se ha establecido un control que es necesario para prevenir o detectar y corregir errores en los estados financieros.

Nuestros procedimientos de auditoría desarrollados dependen del juicio del auditor y fueron efectuados en base de pruebas, con el único propósito descrito en el primer párrafo de este reporte y, por lo tanto, no necesariamente reflejan todos los asuntos que podrían resultar en deficiencias significativas de los controles internos. Nuevas evaluaciones o estudios que tengan conexión con futuras auditorías o revisiones específicas y de mayor profundidad, podrían identificar otras áreas que requieren mejoras.

Nuestras recomendaciones se presentan en las siguientes categorías:

1. **Otras Deficiencias (OD)** - Estas son deficiencias que no son significativas, pero que sin embargo ameritan la atención de la Administración del Fondo.

Este reporte es para información y uso exclusivo del FIAS de conformidad con los términos del contrato de servicios profesionales suscrito el 8 de agosto de 2019 con el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible.

Aprovechamos la oportunidad para expresar nuestro agradecimiento por la cooperación que nos ha sido brindada por parte del personal de la Entidad ejecutora durante el desarrollo de nuestras visitas.

Saludamos a usted muy atentamente,

PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda.

Christian Enríquez P.
Apoderado Especial
No. de Licencia Profesional: G.13.252

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

PROGRAMA FONDO DE ÁREAS PROTEGIDAS – FAP, FINANCIADO CON RECURSOS DEL CANJE DE LA DEUDA ENTRE LAS REPÚBLICAS DE ECUADOR Y ALEMANIA, CONVENIO VI, VII, VII-VIII, V, CONVENIO SNAP-GEF, CONVENIO ESPECIAL GOBIERNO ALEMÁN – KFW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, CONSERVACIÓN INTERNACIONAL, OTROS APORTES Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE – MAE

ANEXO RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

OTRAS DEFICIENCIAS

Ítem	Hallazgo	Posible impacto	Recomendación	Beneficios de la recomendación	Comentarios de la Administración y plan de acción
1	**Procedimientos de contratación en áreas protegidas para evitar conflicto de intereses** En las visitas realizadas a las Áreas Protegidas (AP) se identificó que, en los procesos de contratación establecidos en el Manual Operativo, no se incluye de manera explícita procedimientos que permitan evitar conflictos de intereses en los procesos de adquisiciones o contrataciones por parte de las AP. En las visitas efectuadas en las áreas protegidas identificamos que debido a la informalidad de los proveedores no se identifican estos procedimientos tales como: i) solicitudes de cotizaciones, ii) validación de oferentes, iii) parámetros mínimos para validación de existencia del proveedor, iv) rotación entre otros. Las áreas protegidas que deben fortalecer este procedimiento son:	Procedimientos de prevención de conflicto de intereses no difundido y compartido con las AP.	El FIAS en el Manual Operativo que aplique las AP, deberá establecer procedimientos que permitan prevenir posibles conflictos de intereses en los procesos de selección y contratación.	Permitirá establecer controles adicionales para la selección y contratación de un proveedor por parte de las AP.	Respuesta de la Administración: Por parte de la Administración se procederá a acoger la recomendación con el fin de mejorar nuestros procesos internos

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

PROGRAMA FONDO DE ÁREAS PROTEGIDAS – FAP, FINANCIADO CON RECURSOS DEL CANJE DE LA DEUDA ENTRE LAS REPÚBLICAS DE ECUADOR Y ALEMANIA, CONVENIO VI, VII, VII-VIII, V, CONVENIO SNAP-GEF, CONVENIO ESPECIAL GOBIERNO ALEMÁN – KFW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, CONSERVACIÓN INTERNACIONAL, OTROS APORTES Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE – MAE

ANEXO RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Ítem	Hallazgo	Posible impacto	Recomendación	Beneficios de la recomendación	Comentarios de la Administración y plan de acción
	• Parque Nacional Machalilla. • Reserva Faunística Puntilla de Santa Elena. • Reserva de Vida Silvestre Isla Corazón y Fragata. • Reserva de Producción de Fauna Manglares del Salado. • Parque Nacional Sangay. • Reserva de Producción de Fauna Chimborazo. • Área Nacional de Recreación El Boliche. • Reserva Ecológica los Ilinizas. • Parque Nacional Cotopaxi.				

* * * *

FONDO DE INVERSION AMBIENTAL SOSTENIBLE FIAS

PROGRAMA FONDO DE ÁREAS PROTEGIDAS (FAP), FINANCIADO CON RECURSOS DEL CANJE DE LA DEUDA ENTRE LAS REPÚBLICAS DE ECUADOR Y ALEMANIA, CONVENIO VI, VII, VII-VIII, V, CONVENIO SNAP-GEF, CONVENIO ESPECIAL GOBIERNO ALEMÁN – KFW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, CONSERVACIÓN INTERNACIONAL, OTROS APORTES Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE (MAE)

SECCIÓN IV

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EFECTUAD OS

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

PROGRAMA FONDO DE ÁREAS PROTEGIDAS (FAP), FINANCIADO CON RECURSOS DEL CANJE DE LA DEUDA ENTRE LAS REPÚBLICAS DE ECUADOR Y ALEMANIA, CONVENIO VI, VII, VII-VIII, V, CONVENIO SNAP-GEF, CONVENIO ESPECIAL GOBIERNO ALEMÁN – KFW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, CONSERVACIÓN INTERNACIONAL, OTROS APORTES Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE (MAE)

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EFECTUADOS

Las siguientes actividades descritas a continuación son algunos de los pasos y no se limitan a estos, a ser realizados en cada una de nuestras fases de la auditoría:

Planificación:

Objetivos:

- Identificación de las áreas de riesgo de auditoría.
- Relevamiento de los controles internos clave.
- Determinación del enfoque preliminar de auditoría.
- Preparación de los programas de auditoría.
- Preparación de pedidos de información a ciertas terceras personas clave.

Actividades clave:

- Reuniones con los principales responsables de la Entidad para discutir los riesgos de la Entidad, planes y operación para los años de auditoría, oportunidades, desafíos y expectativas.
- Evaluación del sistema de información computadorizado.
- Evaluación de la estructura de control interno.
- Validación preliminar de controles clave y reportes gerenciales.
- Evaluación de transacciones importantes e inusuales.
- Pruebas de saldos iniciales

Ejecución:

Objetivos:

- Aplicación de procedimientos sustantivos y de revisión analítica.
- Envío de pedidos de información a ciertas terceras personas clave.
- Emisión de cartas de control interno preliminares
- Revisión de cumplimientos de cláusulas o condiciones en acuerdos de financiamiento o entrega de aportes.

Actividades clave:

- Actualización de evaluaciones preliminares de planificación
- Pruebas detalladas sobre saldos y transacciones. Aplicación de procedimientos sustantivos de auditoría.
- Evaluación de resultados de pruebas de auditoría y evaluación de errores en caso de aplicar.

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

PROGRAMA FONDO DE ÁREAS PROTEGIDAS (FAP), FINANCIADO CON RECURSOS DEL CANJE DE LA DEUDA ENTRE LAS REPÚBLICAS DE ECUADOR Y ALEMANIA, CONVENIO VI, VII, VII-VIII, V, CONVENIO SNAP-GEF, CONVENIO ESPECIAL GOBIERNO ALEMÁN – KFW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, CONSERVACIÓN INTERNACIONAL, OTROS APORTES Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE (MAE)

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EFECTUADOS

Finalización:

Objetivos:

- Aplicación de procedimientos de finalización.
- Emisión de informes.

Actividades clave:

- Revisión del corte de las operaciones de cierre y prueba de los saldos definitivos de los estados financieros.
- Revisión de los eventos posteriores.
- Elaborar nuestra opinión sobre los estados financieros anuales.
- Visitas de campo a los Parques Nacional y Áreas Protegidas, las vistas efectuadas corresponden a las siguientes áreas:

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

PROGRAMA FONDO DE ÁREAS PROTEGIDAS (FAP), FINANCIADO CON RECURSOS DEL CANJE DE LA DEUDA ENTRE LAS REPÚBLICAS DE ECUADOR Y ALEMANIA, CONVENIO VI, VII, VII-VIII, V, CONVENIO SNAP-GEF, CONVENIO ESPECIAL GOBIERNO ALEMÁN – KFW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, CONSERVACIÓN INTERNACIONAL, OTROS APORTES Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE (MAE)

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EFECTUADOS

Área Protegida	Población	Observaciones detectadas
Parque Nacional Machalilla	44,834.72	(1)
Reserva Faunistica Puntilla Santa Elena	17,124.43	(1)
Reserva Marina El Pelado	19,387.96	Ninguna
Reserva Ecológica Cayapas Mataje	34,428.29	Ninguna
Reserva Ecológica Cotacachi Cayapas	47,516.47	Ninguna
Refugio de Vida Silvestre y Marina Costera Pacoche	22,347.81	Ninguna
Refugio de Vida Silvestre Isla Corazón y Fragatas	22,688.71	(1)
Reserva Ecológica El Ángel	33,799.49	Ninguna
Reserva Manglares Churute	37,403.23	Ninguna
Reserva de Producción de Fauna Manglares El Salado	32,276.61	(1)
Reserva de Vida Silvestre El Morro	31,898.90	Ninguna
Parque Nacional Yasuní	46,616.44	Ninguna
Reserva Biologica Limoncoha	21,018.19	Ninguna
Parque Nacional Podocarpus	37,003.47	Ninguna
Reserva de Vida Silvestre El Zarza	21,984.74	Ninguna
Parque Nacional Yacuri	17,925.76	Ninguna
Reserva Ecológica Arenillas	30,442.98	Ninguna
Refugio de Vida Silvestre Isla Santa Clara	30,499.51	Ninguna
Parque Nacion Cayambe Coca	39,801.98	Ninguna
Reserva Geobotánica Pululahua	29,746.44	Ninguna
Refugio Vida Silvestre Pasochoa	22,926.63	Ninguna
Reserva Ecológica Antisana	31,776.89	Ninguna
Parque Nacional Sumaco	121,632.74	Ninguna
Reserva Ecológica Mache Chindul	33,534.06	Ninguna
Refugio Vida Silvistre Pambilar	37,184.67	Ninguna
Reserva Marina Galeras San Francisco	17,475.72	Ninguna
Rerserva de Vida Silvestre Manglar Estuario Rio Muisne	30,966.99	Ninguna
Parque Nacional Sangay	43,063.02	(1)
Reserva Faunística Chimborazo	31,541.84	(1)
Reserva de Producción Faunística Cuyabeno	27,915.99	Ninguna
Reserva Ecologica Cofan Bermejo	28,433.70	Ninguna
Parque Nacional Cotopaxi	50,881.08	Ninguna
Área Nacional Recreacional El Boliche	13,280.55	(1)
Reserva Ecológica Los Ilinizas	58,496.73	Ninguna
	1,167,856.74	

(1) Ver sección III informe sobre los procedimientos administrativo-contables y el sistema de control interno del programa.

- Revisiones de cumplimiento por parte de los Parques Nacional y Áreas Protegidas.

* * * *